



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Rehabilitación Vocacional

SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA OCUPACIONAL (CASOS DE ACOMODO RAZONABLE)

TIPO DE SERVICIO	TERAPIA OCUPACIONAL PARA EVALUACIÓN DE ACOMODO RAZONABLE
CREDENCIALES:	<p>Bachillerato o Maestría en Terapia Ocupacional de colegio o universidad acreditada.</p> <p>Preferiblemente con Certificación Profesional en Asistencia Tecnológica, cursos de educación continuada o experiencia comprobada recomendando acomodos razonables/equipos de asistencia tecnológica a empleados de agencias públicas y privadas.</p> <p>Licencia profesional vigente</p>
POBLACIÓN A IMPACTAR:	Empleados con impedimentos de la Administración de Rehabilitación Vocacional que pueden requerir acomodo razonable para la retención de empleo.
SERVICIOS A OFRECER:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de acomodo razonable a empleados de la ARV referidos por el (la) Director (a) del Programa de Ayuda al Empleado (PAE) para retención de empleo. 2. Identificar y prescribir alternativas de equipos de asistencia tecnológica como el de la Estación de Trabajo necesarios para el desempeño de las funciones esenciales para la retención de empleo. 3. Participar en la entrega de equipos de asistencia tecnológica de los casos evaluados para garantizar que el (los) equipo (os) cumplen con las especificaciones prescritas y que no tengan desperfectos de fábrica. 4. Visita al lugar de trabajo para evaluar el área o estación donde desempeña sus funciones esenciales y recomendar los ajustes que apliquen. 5. Orientación sobre estrategias para minimizar el impacto de la condición en el área de trabajo. 6. Adiestrar sobre el uso de los equipos que fueron entregados. 7. Participar de reuniones de discusión de casos a petición del (la) Director (a) del Programa de Ayuda al Empleado. 8. Redactar y tramitar al Director (a) del Programa de Ayuda al Empleado el Informe de Evaluación de Acomodo Razonable y otros que apliquen. 9. Evaluar y certificar equipos que puedan ser rehusados por otros empleados con impedimentos de la ARV para retención de empleo. 9. Ajustar equipos existentes que así lo requieran (ej: sillas ergonómicas). 10. Participar como consultor en las oficinas programáticas y administrativas del Nivel Central para casos que no hayan sido resueltos a nivel regional. 11. Prestar otros servicios afines con lo anterior.
EXPECTATIVAS HACIA EL SERVICIO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación del empleado con impedimento referido por PAE en o antes de 20 días laborables. ✓ Informe de resultados de evaluación en o antes de 10 días laborales. ✓ Informes de seguimiento (ajuste/adiestramiento) uso de equipos/otros en o antes de cinco (5) días laborables.
MÉTODO DE EVALUACIÓN:	Evaluación de credenciales/Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales/ Entrevista/Experiencia preferiblemente con personas con impedimentos.

